



REF.: AUTORIZA SALIDA ANTICIPADA DE TODOS LOS FUNCIONARIOS Y FUNCIONARIAS DE LAS LAS UNIDADES DEPENDIENTES DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE MAGALLANES Y DE LA ANTÁRTICA CHILENA, DEL SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL Y CIERRE DE LAS DEPENDENCIAS.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 478

PUNTA ARENAS, 18 DE OCTUBRE DE 2023

VISTOS:

La Ley N° 21.045 que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el D.F.L. N° 5200, de 1929, y D.F.L. N° 281, de 1931, ambos del Ministerio de Educación; la Ley N° 19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Resolución N° 7 de 2019, de la Contraloría General de la República; la Ley N°19.799 de 2002, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, sobre documentos electrónicos, firma electrónica y servicios de certificación de dicha firma; la Resolución Exenta N° 1264 de fecha 01 de septiembre de 2022 que establece sistema único de control de asistencia a nivel nacional; el Decreto N° 2, de 2023, del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, que nombra a la Directora Nacional del Serpat; y, en la Resolución Exenta N° 1428/27.09.2023, del Director Nacional del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, que delega facultades para autorizar y suscribir actos administrativos en los cargos y jefaturas de la Dirección Regional.

CONSIDERANDO:

1.- Que, por medio de instrucciones dispuestas desde la Dirección Nacional del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, con fecha de hoy, se autorizó la salida anticipada de todos los funcionarios y funcionarias, tanto adscritos al Estatuto Administrativo como al Código del Trabajo, a fin de garantizar un retorno seguro a sus domicilios, a contar de las 14:00 horas, debiendo registrarse la salida mediante la marcación en los dispositivos de reloj control, disponibles en cada dependencia.

2.- Que, los funcionarios y funcionarias afectos a esta resolución no realizarán actividades laborales desde su salida de las dependencias respectivas, al tratarse de una salida anticipada, por caso fortuito y/o fuerza mayor.

RESUELVO:

1° REGULARÍZASE Y AUTORIZÁZASE, la salida anticipada de todos los funcionarios y funcionarias de las Unidades dependientes de la Dirección Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, el día miércoles 18 de octubre de 2023, a fin de disponer de un retorno seguro a sus domicilios, a partir de las 14:00 horas.

2° DISPÓNGASE la justificación de asistencia mediante los sistemas operativos con los que cuenta la institución, para fines de dejar debido registro en el mecanismo de control de asistencia, según la Resolución Exenta N° 1264 de fecha 01 de septiembre de 2022.

3° AUTORIZÁSE, el cierre de todas las dependencias del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural en la Región de Magallanes y de la Antártica Chilena.

**ANÓTESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DE LA DIRECTORA NACIONAL**

**PABLO QUERCIA MARTINIC
DIRECTOR REGIONAL DE MAGALLANES Y DE LA ANTÁRTICA CHILENA
SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL**

SYMA/mmr

DISTRIBUCION:

- Dpto. Gestión Administrativa DR Magallanes
- MRM
- CRBP
- B47
- MAMG
- PPOO
- PCI
- ORT-CMN
- Partes y Archivo DR Magallanes